

MGS, Seguros y Reaseguros S.A., con NIF A-08171373 y domicilio en Zaragoza, Paseo María Agustín, nº 4, 50004, en adelante MGS, organiza una promoción de carácter gratuito en el marco de la cual regala 300 freidoras de aire *Moulinex Easy Fry Essential* con capacidad de 3,5 litros de acuerdo con las siguientes Bases.

## 1. DURACIÓN

La presente promoción comenzará el 1 de octubre de 2023 y terminará el 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive.

## 2. PARTICIPANTES

Todas las personas físicas residentes en territorio español que contraten una póliza de los productos de MGS Salud Selección y/o MGS Salud Mix, con una prima neta anualizada de como mínimo 1.200 euros, emitida entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2023 (ambos incluidos) y formalizada como máximo el 31 de enero de 2024.

Para participar en la promoción, la póliza contratada

- no deben incluir ningún asegurado que haya constado en una póliza de MGS, del mismo tipo de seguro, en vigor durante algún momento del último año y
- debe incluir como personas aseguradas a todas las personas que conviven en el mismo domicilio indicado en la póliza.

## 3. DATOS

A los efectos de facilitar la entrega del premio, solo participarán en la promoción las pólizas en las que consten como mínimo los siguientes datos personales del Tomador:

- Nombre y dos apellidos,
- NIF
- Email y teléfono de contacto como medio de comunicación.

## 4. PREMIOS

Una freidora de aire *Moulinex Easy Fry Essential* con capacidad de 3,5 litros, o modelo similar en el caso de agotar existencias, hasta alcanzar un máximo de 300 unidades. La asignación del premio se realizará por orden de formalización de las pólizas hasta alcanzar las unidades indicadas.

## 5. ENTREGA

La entrega del premio se efectuará, a través del personal de la Sucursal de servicio del cliente, dentro del mes siguiente a la formalización de la póliza.

## 6. DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación de los premios de esta promoción supone la autorización expresa del ganador a MGS para que pueda utilizar su nombre y su imagen en acciones publicitarias derivadas de la misma, sin derecho a contraprestación alguna.

## 7. OBLIGACIONES FISCALES

Los premios de la presente promoción tienen la consideración de ganancia patrimonial para su ganador, que estarán sujetos a las obligaciones fiscales derivadas de la Ley y Reglamento del IRPF. El ingreso a cuenta del IRPF, si procede, correrá a cargo de MGS.

**8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en esta promoción supone la plena aceptación de las presentes Bases.

**9. LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA**

Las presentes Bases se rigen por la ley española, sometiéndose expresamente para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera producirse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Barcelona.

Barcelona, septiembre de 2023